



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 15-25

VISTO:

El dictamen 01-25 de la Comisión Evaluadora de Inmuebles integrada por los Concejales Romero Matías Horacio y Zaracho Edgar Anastasio.

El ingreso de la nota del Sr. Villalba Oscar Alberto, D.N.I. N° 21.365.198 quien solicita por compra que le hiciera a la municipalidad de Caá Catí, la escrituración de un inmueble a su favor, (nota remitida 02/10/25), y;

CONSIDERANDO:

Que el dictamen 01-25 de la Comisión Evaluadora de Inmuebles ya fue aceptado por el H.C.D en la sesión del 30-10-25.-

Que, el inmueble está ubicado en la intersección de las calles J. B. Alberdi y Curuzú Cuatiá de esta localidad de Caá Catí, Manzana N° 57. Fracción de parcela N° 8 identificado en el plano de mensura N° 4721-G partida inmobiliaria N° H1-2811-1, con una superficie de 680,77 m² y cuya posesión, la detenta de manera no interrumpida desde hace más de cincuenta años; acreditándose además que los impuestos de servicios, agua y luz se encuentra a sus respectivo nombre.

Que el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento de los recaudos establecidos en la ordenanza N° 06-16 establecieron los mismos, en la suma de Pesos Cien mil.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART.-1º: AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a escriturar el inmueble de referencia a favor del Sr. VILLALBA OSCAR ALBERTO, Documento Nacional de Identidad N° 21.365.198, siendo además a cargo del solicitante los gastos administrativos y de escrituración

ART.-2º: ESTABLECER el valor del inmueble en la suma de **Pesos Cien Mil (\$ 100.000)**, el mismo se encuentra ubicado en la intersección de las calles J. B. Alberdi y Curuzú Cuatiá de esta localidad de Caá Catí, Manzana N° 57. Fracción de parcela N° 8 identificado en el plano de mensura N° 4721-G partida inmobiliaria N° H1-2811-1.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.